REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0424

(01 JUL 2025)

"Por medio del cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante solicitud escrita de fecha 01 de julio 2025, bajo número 4812, la doctora **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud Departamental, solicitó permiso para ausentarse de su cargo durante los días 04, 17 y 18 de julio de 2025, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que el empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría de Salud, se hace necesario encargar al doctor **DOUGLAS ARMANDO QUINTERO TELLEZ,** quien ejerce el cargo de Director de Seguridad Social en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso a la doctora **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud Departamental, para ausentarse de su cargo durante los días 04, 17 y 18 de julio de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0424

(01 JUL 2025)

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del Despacho de la Secretaría de Salud Departamental, al doctor **DOUGLAS ARMANDO QUINTERO TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.576.807, quien ejerce el cargo de Director de Seguridad Social en dicha Secretaría, los días 04, 17 y 18 de julio de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 01 JUL 2025

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Oscar Rodríguez.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Sandra Maritza Gómez M. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos (E)
Archivo: C/Documentos/Decretos.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

004812

Ibagué, 01 JUL 2025

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora
Departamento del Tolima

Respetada doctora:

De manera atenta me permito solicitar permiso para desplazarme a la ciudad de Bogotá, durante los días 4, 17 y 18 de julio de 2025, con el fin de adelantar gestión ante la embajada de Estados Unidos en Colombia.

FECHA D/M/A	Horario	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FUNCIONARIO DE CONTACTO/ENTIDAD	OBJETO
4, 17 y 18 de julio de 2025	8:00 am	Ciudad de Bogotá	Embajada Estados de Unidos en Colombia	Diligencia personal

Cordialmente,

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNADEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto y elaboro. Juan Esteban Godoy – Contratista SST
Fecha de elaboración 01 de julio de 2024